

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014)

<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 024 <b>2013 00181</b> 00
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE:</b>	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.
<b>DEMANDADO:</b>	MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA
<b>ASUNTO:</b>	REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE y otros

En cuaderno separado se dispuso por auto del 2 de julio de los corrientes, la ejecución de medidas cautelares y para ello se emitieron los diferentes comunicados a las entidades requeridas para tomar nota de las disposiciones ordenadas, mismas que a la fecha han dado respuesta dentro de lo dispuesto y sus propios alcances.

Ahora, en razón de que no se han obtenido los resultados esperados con la medida, es que éste juzgado ve la necesidad de requerir a la parte interesada a fin de que disponga del curso procesal que para sus intereses se ha de seguir con los últimos acontecimientos de su solicitud, y a su vez; se hará un llamado a las entidades que no han facilitado su respuesta a lo ordenado por el juzgado, y para que informen sobre los últimos movimientos que se han perfeccionado.

OFICIESE en tal sentido, y ténganse a disposición los mismos para que la parte actora realice su diligenciamiento.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_ . Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario